

TORESCA STORE, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. RM 454 213° Y 164°. ABOG. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA. CERTIFICA: Que el asiento de registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 103-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 13 del año 2023**, así como la participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **454-43457. ESTE FOLIO PERTENECE A: TORESCA STORE, C.A. NUMERO DE EXPEDIENTE: 454-43457.** CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Quien suscribe, LUIS GERARDO MUJICA TERAN, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-15.752.827, abogado en ejercicio, inscrito en el I.P.S.A. bajo el N° 117.475, domiciliado en la ciudad de Valera, municipio Valera, estado Trujillo, suficientemente autorizado para este acto por la Asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil **TORESCA STORE, C.A.**, Rif: J500891660, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo en fecha doce (12) de febrero de 2021, bajo el N° 161; Tomo 1-A, expediente N° 454-43457, ocurro respetuosamente para exponer: Presento para que sea registrada y agregada al expediente de la Compañía, ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, realizada en fecha 20 de junio de 2023, en la sede de la sociedad mercantil, ubicada en el sector La Plata, local S/N, Avenida 6 y Bolívar, parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera, estado Trujillo, en la cual se sometieron a consideración los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO:** aprobación de los estados de situación financiera de la compañía correspondiente a los años 2021 y 2022; y presentación del informe de la comisario Ad-Hoc. **SEGUNDO PUNTO:** actualización de los valores del capital y valor nominal de las acciones de la compañía producto de la reconversión monetaria vigente a partir del 01 de octubre de 2021, dictada mediante Decreto N° 4.553 de fecha 6 de agosto de 2021. **TERCER PUNTO:** aumento del Capital Social de la compañía. **CUARTO PUNTO:** ajuste del Valor nominal de las acciones de la compañía y modificación de la Cláusula Quinta de los estatutos. **QUINTO PUNTO:** apertura de una sucursal de la compañía y posterior modificación de la Cláusula Segunda de los estatutos. **SEXTO PUNTO:** modificación del periodo de las funciones del comisario y Nombramiento de un nuevo Comisario y posterior modificación de las Cláusulas Decima Primera y Disposición Transitoria de los estatutos de la compañía. Ciudadana Registradora, sirvase ordenar que sea inscrita, agregada y publicada en este Registro Mercantil. Igualmente solicito se me expida una copia certificada de la participación, del acta respectiva, los anexos, y del auto respectivo, a los fines de su publicación. Valera, a la fecha de su presentación. El Solicitante, (Fdo.) Abg. Luis Gerardo Mujica Terán. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. RM 454 213° Y 164°. Martes 04 de julio de 2023. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LUIS MUJICA. IPSA N° 117475, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO 103-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 14830.48. Según Planilla RM N° 45400226236. La identificación se efectuó así: LUIS GERARDO MUJICA TERAN, C.I. V-

15752827. Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO. REGISTRADORA, (FDO.) EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO. ESTA PÁGINA PERTENECE A: TORESCA STORE, C.A. Número de expediente: 454-43457 MOD. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA TORESCA STORE, C.A, Rif: J500891660: En el municipio Valera, estado Trujillo, hoy 20 de junio de 2023, siendo las ocho de la mañana (8:00 am), presentes en la sede de la sociedad mercantil TORESCA STORE, C.A, Rif: J500891660, ubicada en el sector La Plata, local S/N, Avenida 6 y Bolívar, parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera, estado Trujillo, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo en fecha doce (12) de febrero de 2021, bajo el N° 161; Tomo 1-A, expediente N° 454-43457, los socios: LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.313.178, numero de Rif V103131789, soltero, domiciliado en la ciudad y municipio Valera, estado Trujillo; CLAUDIA BEATRIZ LLANOS BRACHO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula identidad N° V-13.262.933, numero de Rif: V132629338, soltera, comerciante, domiciliada en la ciudad y municipio Valera, estado Trujillo quienes representan el 100% del capital accionario de la empresa, por tal motivo no se realizó convocatoria pública por cuanto ya se encuentran informados con antelación del objeto de la presente reunión, una vez reunidos, se abrió el acto y nos constituimos en asamblea general extraordinaria de socios con los fines de tratar la siguiente agenda en su orden: **PRIMER PUNTO:** aprobación de los estados de situación financiera de la compañía correspondiente a los años 2021 y 2022; y presentación del informe de la comisario Ad- Hoc. **SEGUNDO PUNTO:** actualización de los valores del capital y valor nominal de las acciones de la compañía producto de la reconversión monetaria vigente a partir del 01 de octubre de 2021, dictada mediante Decreto N° 4.553 de fecha 6 de agosto de 2021. **TERCER PUNTO:** aumento del Capital Social de la compañía. **CUARTO PUNTO:** ajuste del Valor nominal de las acciones de la compañía y modificación de la Cláusula Quinta de los estatutos. **QUINTO PUNTO:** apertura de una sucursal de la compañía y posterior modificación de la Cláusula Segunda de los estatutos. **SEXTO PUNTO:** modificación del periodo de las funciones del comisario y Nombramiento de un nuevo Comisario y posterior modificación de las Cláusulas Decima Primera y Disposición Transitoria de los estatutos de la compañía. Se inicia así el debate y se procede a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día y pide la palabra el socio LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA, en su carácter de Presidente de la empresa y manifiesta que es conveniente la aprobación de los estados de situación financiera de la compañía correspondiente los años 2021 y 2022, se procede a considerar el presente punto presentando a la asamblea los balances de situación financiera, los cuales se acompañan a la presente acta, y por cuanto se hace imposible ubicar al comisario de la compañía, se procede a nombrar un comisario Ad-Hoc, y se nombra a la Licenciada LOURDES MARGARITA BRICEÑO MENDOZA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-16.267.335, domiciliada en la ciudad de Valera, municipio Valera, estado Trujillo, licenciada en contaduría pública Inscrito en el C.P.C. bajo el N° 96.399, quien aceptó el referido cargo prestando juramento de ley, y solicitó un lapso de treinta minutos a los fines de analizar los balances, agotado el tiempo, manifiesta la conveniencia de aprobar los ejercicios económicos de los años 2021 y 2022, emitiendo el informe de aprobación; por tal motivo se procede a aprobar por unanimidad el mismo, anexando el balance comprobatorio a la presente acta. Seguidamente se toma en consideración el **SEGUNDO PUNTO** del orden concerniente a reconversión del valor de las acciones y del capital producto de la reconversión monetaria vigente a partir del 01 de octubre de 2021, dictada mediante Decreto N° 4.553 de fecha 6 de agosto de 2021, en tal sentido por cuanto los valores expresados en Bolívares a partir

de la presente reconversión monetaria es el resultante de la división entre un millón (1.000.000) y debido a que el capital social se encuentra expresado en la cantidad de Quinientos Millones de Bolívares (Bs. 500.000.000) y el valor monetario de cada acción de Un Millón de Bolívares (Bs. 1.000.000), tórnese a partir de la presente la nueva expresión monetaria quedando los valores de la siguiente manera: El capital social en Quinientos Bolívares (Bs. 500) y el valor monetario de la unidad accionaria en Un Bolívar (Bs. 1). Se procede a tratar el TERCER PUNTO concerniente al aumento del Capital Social de la compañía y toma la palabra el socio LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA, en su carácter de Presidente de la empresa quien expuso: en virtud de la variante económica nacional propongo a la asamblea aumentar el capital de la empresa, para llevarlo de QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 500,00), a QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000,00), capitalizando la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 499.500,00), a la cuenta del capital, mediante aporte de mobiliario y equipo en este acto la socia CLAUDIA BEATRIZ LLANOS BRACHO, plenamente identificada, manifiesta conformidad en la propuesta del aumento de capital, es por ello que se aprueba aumentar el Capital social de la empresa de QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 500,00) QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000,00), en tal sentido se emiten cuatrocientos noventa y nueve mil quinientas (499.500) nuevas acciones de Un Bolívar (Bs. 1), cada una no convertibles al portador y se adjudican proporcionalmente a cada socio conforme a su participación accionaria. Aprobado dicho punto se procede a tratar el CUARTO PUNTO Seguidamente se procede a tratar el CUARTO PUNTO del orden del día y pide la palabra el socio LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA, quien expuso: por cuanto para la presente fecha ha entrado en vigencia el decreto de reconversión monetaria en el país, y para mejor manejo de las cantidades expresadas en los estatutos de la compañía luego del aumento de capital aprobado en el punto anterior propongo realizar un ajuste al valor nominal de las acciones de la compañía para llevarlo de Un Bolívar (Bs. 1), a DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), en tal sentido se reduce el número de acciones de la compañía de Quinientas Mil acciones (500.000) a Cincuenta acciones (50), aprobado dicho punto se ajusta el valor nominal de la acción a DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) y se reduce el número de acciones. En tal sentido y por cuanto en el segundo punto se realizó el ajuste de la expresión monetaria producto de la reconversión monetaria; en el tercer punto se aprobó el aumento de capital social de la compañía y en este cuarto punto el ajuste del valor nominal de las acciones, se hace necesario reformar la CLAUSULA QUINTA de los estatutos quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES: El Capital Social de la compañía se encuentra constituido por la cantidad de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000,00), dividido en cincuenta (50) acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor de Diez Mil Bolívares (Bs. 10.000,00) cada una. Dicho capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la Siguiete manera: El socio, LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA, suscribe y paga veinticinco (25) acciones, con un valor nominativo de Diez Mil Bolívares (Bs. 10.000,00) cada una, para un total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 250.000,00); la socia CLAUDIA BEATRIZ LLANOS BRACHO, veinticinco (25) acciones, con un valor nominativo de Diez Mil Bolívares (Bs. 10.000,00) cada una, para un total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 250.000,00), los prenombrados pagos han sido realizados por cada uno de los accionistas según se evidencia en los soportes que se anexan. Nosotros, LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA; CLAUDIA BEATRIZ LLANOS BRACHO por medio de la presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes

y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Discutidos como fueron dichos puntos se acuerda aprobar por unanimidad las disposiciones y reformas establecidas en la presente acta en pleno conocimiento y conformidad de su contenido. Se procede a tratar el QUINTO PUNTO del día concerniente a la apertura de una sucursal de la compañía y la asamblea acuerda abrir una sucursal de la empresa en la siguiente dirección: Avenida Norte-Sur, Parcela N° EM-35, Centro Comercial Boulevard Norte, locales 04 y 05, Urbanización Parque Comercio Industrial Castillito, San Diego, Valencia, estado Carabobo, para lo cual se acuerda realizar los trámites necesarios para su apertura. En tal sentido se modifica la cláusula segunda de los estatutos quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA: DEL DOMICILIO: su domicilio social será en la avenida 6 y Bolívar, local s/n, Parroquia Juan Ignacio Montilla, de la ciudad de Valera, estado Trujillo y una sucursal (San Diego) en la siguiente dirección: Avenida Norte- Sur, Parcela N° EM-35, Centro Comercial Boulevard Norte, locales 04 y 05, Urbanización Parque Comercio Industrial Castillito, San Diego, Valencia, estado Carabobo; pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y oficinas en cualquier lugar del territorio nacional cuando así lo determinen los socios. Seguidamente se procede a tratar el SEXTO PUNTO del orden concerniente a la modificación del periodo de las funciones del comisario y Nombramiento de un nuevo Comisario y posterior modificación de las Cláusulas Decima Primera y Disposición Transitoria de los estatutos de la compañía y la asamblea discute y aprueba extender el periodo de las funciones del comisario para elevarlo de un (1) año a cinco (5) años, por lo que se modifica la Cláusula Decima Primera de los estatutos quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA DECIMA PRIMERA. DEL COMISARIO: El Comisario será nombrado por la Asamblea de socios y tendrá todas las atribuciones conferidas por el Código de Comercio. Durará en el cargo cinco (5) años. Así mismo, se nombra para el cargo de comisario para un nuevo periodo a la Licenciada LOURDES MARGARITA BRICEÑO MENDOZA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.267.335, soltera, domiciliada en la ciudad de Valera, municipio Valera, estado Trujillo, licenciada en contaduría pública, Inscrita en el C.P.C. bajo el N° 96.399, quien estando presente aceptó el cargo prestando juramento de ley. En tal sentido, se modifica la Disposición Transitoria quedando redactada de la siguiente manera: DISPOSICIÓN TRANSITORIA: La Asamblea procedió a nombrar a la Junta Directiva por un periodo de diez (10) años. Siendo designado como PRESIDENTE al socio LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA; y para el cargo de VICEPRESIDENTE a la socia CLAUDIA BEATRIZ LLANOS BRACHO. Quienes aceptaron los cargos y prestaron el correspondiente juramento de Ley. Y en el cargo de COMISARIO de la empresa a la Licenciada LOURDES MARGARITA BRICEÑO MENDOZA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.267.335, soltera, domiciliada en la ciudad de Valera, municipio Valera, estado Trujillo, licenciada en contaduría pública Inscrito en el C.P.C. bajo el N° 96.399, quien estando presente acepto el cargo prestando juramento de ley. Habiéndose discutido la totalidad de los puntos del orden del día y no habiendo nada más que tratar se da por terminada la reunión, previa la firma por los presentes de esta acta en señal de conformidad, se autoriza al ciudadano LUIS GERARDO MUJICA TERAN, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.752.827, soltero, abogado en ejercicio, domiciliado en la ciudad de Valera, estado Trujillo, para que cumpla con las formalidades de la Presentación, Otorgamiento, Registro Publicación de esta Acta, firmando todos los protocolos de acuerdo a la ley. El socio, (Fdo.) LUIS BELTRAN ESTRADA MANCILLA. La Socia, (Fdo.) CLAUDIA BEATRIZ LLANOS BRACHO.